



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 47 -2015-MDCC

Cerro Colorado,

16 JUN 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2015-MDCC de fecha 11 de Junio del 2015, trató la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse con el Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, prescribe que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, erige que las relaciones que mantienen las municipalidades con el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los poderes del Estado tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, mediante Oficio N° 373-2015-GRA/GR, el Gobierno Regional de Arequipa, propone a ésta comuna Distrital, la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional que permita reducir y prevenir las invasiones de terrenos del Estado en el distrito de Cerro Colorado, contribuyendo con su crecimiento ordenado y planificado;

Que, a través del Informe Legal N° 040-2015-GAJ-MDCC, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que el instrumento puesto a consideración no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni lesiona los derechos e intereses de ésta corporación municipal; por tanto corresponde al Pleno del Concejo, en uso de sus atribuciones, debatir y de ser el caso aprobar la celebración del convenio materia de análisis, debiéndose autorizar al señor alcalde la rúbrica correspondiente;

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 11 de Junio del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que permita reducir y prevenir las invasiones de terrenos del Estado en el distrito de Cerro Colorado, contribuyendo con su crecimiento ordenado y planificado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes la suscripción del referido convenio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a la entidad recurrente y áreas respectivas, conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

